

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.  
mp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Lunes 13 de Abril de 1959

Núm. 84

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

**Advertencias.**—1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup> Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup> Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

**Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### Administración provincial

### Gobierno Civil de la provincia de León

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

*Precios topes máximos para la venta al público en esta Provincia de frutas y verduras.*

A continuación se detallan los precios topes máximos fijados por esta Delegación Provincial y que, aprobados por la Comisaría General, regirán en esta capital y provincia, para la venta al público de frutas y verduras, durante la semana que comprende los días 13 al 19 de los corrientes, ambos inclusive,

Ptas. Kg.

Manzanas reineta.....	12,00
Manzana verde doncella y mingán.....	11,00
Manzanas corrientes 1. <sup>a</sup> clase	8,50
Manzanas corrientes 2. <sup>a</sup> clase.	5,00
Peras de agua selectas. ....	11,00

Ptas. kg.

Peras corrientes .....	4,00
Naranjas clases selectas .....	9,00
Naranjas clases corrientes ...	6,85
Límones selectos.....	11,50
Límones corrientes.....	9,00
Patatas tempranas.....	4,00
Patatas tardías.....	2,00
Acelgas.....	4,00
Espinacas .....	10,00
Repollo del país.....	3,00
Berza, Asa de Cántaro.....	1,50
Zanahorias.....	6,00

Los anteriores precios responden a las calidades más selectas y representativas, debiendo venderse las inferiores por debajo de estos precios topes máximos, en los que se encuentran incluidos la totalidad de impuestos y arbitrios municipales, por lo que no podrán ser incrementados en cantidad alguna.

Son de aplicación todas las normas e instrucciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 271, de fecha 4 de Diciembre de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 11 de Abril de 1959.

El Gobernador Civil-Delegado,

1508 Antonio Alvarez de Rementería

### Delegación de Hacienda de la provincia de León

### Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

#### ANUNCIO

La Dirección General de Impuestos sobre la Renta, ha ordenado se comiencen los trabajos de Nuevos Catastros sobre fotografía en los términos municipales siguientes:

- Benavides de Orbigo
- Brazuelo
- Canalejas
- Carrizo
- Castrillo de los Polvazares
- Castrotierra de Valmadrigal
- Cebanico
- Gordaliza del Pino
- Joarilla de las Matas
- Matadeón de los Oteros
- Toral de los Guzmanes
- Valderas
- Vallecillo
- Valverde Enrique
- Vega de Almanza (La)
- Villabraz

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 9 de Abril de 1959.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

1472

Anuncio de las operaciones periclitales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y minas que a continuación se expresan:

DIAS	MINAS	Mineral	Num. expediente	Términos	Ayuntamientos	Peticionarios	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
4-12 Mayo 1959	4.ª Amp. a Jesusa y 2.ª Amp. a Rosa. María	Hierro	12.177	Quintanilla	Luyego	José Perandones	Astorga	José Revillo	Se ignoran.
5-13 id.	1.ª Amp. a Ponterrada X	Idem	12.413	Castrillo	Molinaseca	Minero S. Ponterrada	Ponterrada	Ferónimo O. Urbina	Id.
6-14 id.	2.ª Amp. a Ponterrada X	Idem	12.417	Onamio	Idem	Idem	Idem	Idem	Id.
7-15 id.	3.ª Amp. a Ponterrada X	Idem	12.418	Paradasolana	Idem	Idem	Idem	Idem	Id.
8-16 id.	Idem	Idem	12.419	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Id.
9-17 id.	Idem	Idem	12.726	Quintana	Igüecha	Miguel López	Quintana	José Revillo	Ninguna.
11-19 id.	Idem	Idem	12.642	San Facundo	Torre del Bierzo	Andrés Silván	Ponferrada	Agencia Cantalapiedra	Se ignoran.
12-20 id.	Nueva Celestina	Carbon	12.753	Quintana	Igüecha	Miguel López	Quintana	José Revillo	Id.
13-21 id.	Idem	Idem	12.765	Idem	Idem	José María Ajuria	Mieres	Consuelo González	Id.
14-22 id.	Idem	Idem	12.794	Urdiales	Idem	Julio Suárez y otro	Villaseca Leciñana	Bautista Larrán	Ninguna.
15-23 id.	Idem	Idem	12.429	Tremor Arriba	Idem	Julio Masada	León	El mismo	Id.
16-24 id.	Idem	Idem	12.844	Pabladura	Idem	Nicolás Guerra	Astorga	Gestoria Mallo	Se ignoran.
18-26 id.	Idem	Idem	12.655	Valbuena	Villagatón	Tomás Pérez	Brañuelas	Santiago Ruiz	Id.
19-27 id.	Idem	Idem	12.719	Brañuelas	Idem	Orlando Garamés y otros dos	Idem	José Revillo	Ninguna.
20-28 id.	Idem	Idem	12.751	Ucedo	Idem	Horacio Echevarrieta	Guecho	Ángel Tagarro	Se ignoran.
21-29 id.	Idem	Idem	12.757	Manzanal	Idem	C. Manuel Garnelo	Ponferrada	José Morán	Id.
22-30 id.	Idem	Idem	12.767	Brañuelas	Idem	Orlando Garamés y 2 más	Brañuelas	José Revillo	Id.
23-31 id.	Idem	Idem	12.851	La Silva	Idem	Manuel Viloria	Torre	Idem	Id.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Regto. General del Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquier circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 10 de Abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, M. Sobrino.

### Delegación de Industria de León

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la razón social «Industrias Loma S. L.», en solicitud de autorización para ampliar el taller mecánico que tiene establecido en esta ciudad, calle San Claudio, número 20.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

#### HA RESUELTO:

Autorizar a la razón social «Industrias Loma, S. L.», para efectuar la ampliación solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas en esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de doce meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

León, 30 de Marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

## Servicios Hidráulicos del Norte de España

### CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: D. Rafael Alba González.

Clase de aprovechamiento: Lavado de carbones.

Cantidad de agua que se pide: Trescientos metros cúbicos al día.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tremor.

Términos municipales en que radicarán las obras: Igüña (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley número 33 de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal, 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 6 de Abril de 1959.—El Ingeniero Director, César Conti.

1429 Núm. 437.—152,25 ptas.

## Provincia Marítima de Asturias

### DISTRITO DE AVILES

Allistamiento de 1959.—Reemplazo de 1960

Relación de los nacidos en el año 1940, en pueblos pertenecientes a la demarcación de la provincia de León y que han sido comprendidos en dicho alistamiento, que con arreglo a la Ley de Reclutamiento de la Armada, deben de ser excluidos de los

alistamientos y sorteos para el servicio de otros Ejércitos, con expresión de los nombres y demás circunstancias de los interesados.

Demetrio Fernández Fernández, hijo de Demetrio y Felipa, natural de La Losilla (León) y vecino de Avilés.

Avilés, 8 de Abril de 1959.—El C. de F. Jefe del Trozo, José Ramón Suárez. 1482

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

Anuncio de subasta.—En cumplimiento de lo acordado, se anuncia la contratación, mediante subasta, de las obras de alcantarillado del barrio de Puente Castro, con sujeción al proyecto redactado por el Arquitecto D. Prudencio S. Barrenechea, aprobado por la Corporación en sesión celebrada el día 10 de Diciembre de 1958.

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses, contados a partir de la adjudicación definitiva.

El precio tipo de licitación, a la baja, de las obras comprendidas en esta subasta, es el de cuatrocientos noventa y un mil seiscientos cuatro pesetas cuarenta y ocho céntimos.

Para tomar parte en la subasta, deberá acompañarse el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, o en alguna de las Sucursales de la Caja General de Depósitos, la cantidad de catorce mil setecientos cuarenta y ocho pesetas, en concepto de fianza provisional; la definitiva que ha de prestar el adjudicatario, será equivalente al seis por ciento del importe de la adjudicación.

El plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, computados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La celebración de la subasta tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al que expire el plazo de presentación de proposiciones.

La Mesa será presidida por el Ilmo. Sr. Alcalde, o Teniente de Alcalde en quien delegue, y el Sr. Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Durante el plazo de licitación, y horas de oficina, podrán los licitadores examinar los proyectos y pliego de condiciones que regulan la subasta, así como cuantos documentos o antecedente del expediente les convenga conocer, en la Secretaría General, Negociado de Fomento.

Todos los gastos que origine la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Las proposiciones, fechadas y fir-

madas por el licitador, y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y lo establecido en la Ordenanza del sello municipal correspondiente, se ajustarán al siguiente

#### MODELO

Don . . . ., vecino de . . . ., domiciliado en la calle de . . . ., núm. . . . ., enterado de los proyectos, memoria, presupuestos y condiciones económico-administrativas de la subasta anunciada por el Excmo. Ayuntamiento de León, para la realización de las obras de . . . . ., se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de . . . . . de pesetas con . . . . . céntimos (en letra).

(Fecha, y firma del licitador).

León, 7 de Abril de 1959.—El Alcalde, José M. Llamazares.

1468 Núm. 442.—210,00 ptas.

### Ayuntamiento de Algadefe

Confeccionadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1958, las del patrimonio municipal y de valores independientes del presupuesto, del mismo ejercicio económico, se exponen al público por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, con el fin de que puedan ser examinadas, y presentarse las reclamaciones pertinentes que consideren oportunas.

Algadefe, a 8 de Abril de 1959.—El Alcalde, (ilegible). 1473

### Ayuntamiento de La Bañeza

Informada favorablemente la cuenta general del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1958, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 2.º del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se expone al público por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se estime oportuno.

La Bañeza, 9 de Abril de 1959.—El Alcalde acctal., (ilegible). 1477

### Ayuntamiento de Villablino

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, acordó aprobar el presupuesto extraordinario, con operación de crédito, titulado «Casa Consistorial y Saneario de Caballos de Abajo y Villaseca», por importe total de 8.500.000,00 pesetas.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 698 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, y por el apartado 6.º del artículo 205 del Reglamento de Ha-

ciendas Locales de 4 de Agosto de 1952, se hace público para general conocimiento y a efectos de reclamaciones, que podrán formularse ante la Corporación, para que ésta las curse al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, en el término de los quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Villablino, 9 de Abril de 1959.—El Alcalde, Manuel Barrio. 1474

## Administración de justicia

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León.

Don Luis González-Quevedo y Monfort, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de «Viuda e Hijos de Luis Gutiérrez, S. R. C.», entidad domiciliada en esta ciudad, representada por el Procurador señor Alvarez-Prida, contra D. Evaristo Campo Mardomingo, vecino de La Coruña, sobre pago de 37.000 pesetas de principal y la de 12.000 pesetas más para intereses y costas, en cuyo procedimiento y para asegurar dichas sumas se hizo formal traba de embargo sobre el siguiente inmueble de la pertenencia de referido deudor:

«Un solar en término de León, en la calle de Ordoño II, con vuelta a la de Juan Lorenzo Segura, sin número actual de población. Tiene una medida superficial de mil cuatrocientos veintidós metros cuadrados, aproximadamente. Linda: de frente, que está al Sur, calle de Ordoño II; por la derecha entrando, con la calle de Juan Lorenzo Segura, formando un chaflán la confluencia de estas dos vías públicas; por la izquierda entrando, con casa del caudal de donde procedía ésta, y por la espalda, a continuación del lindero, con la calle de Juan Lorenzo Segura. Sobre este solar se ha hecho traba únicamente respecto a la quinta parte de la mitad proindiviso correspondiente al ejecutado, siendo valorada ésta en la cifra de ciento dos mil ochocientos setenta y cinco pesetas.»

Para el remate se han señalado las doce horas del día doce de Mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor—si existieren—quedarán subsistentes, sin destinarse a

su extinción el precio del remate, y, por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Luis González Quevedo.—El Secretario, Facundo Goy.

1419 Núm. 444.—168,00 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Santiago Sánchez-Castillo Martínez, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo instados por Turbo-Gaseador F. M. G. S. A., de León, contra D. José Reig Alcaraz, vecino de Villajoyosa, en los que se acordó sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de ocho días, los bienes embargados al deudor consistentes en:

Cinco millares de tejas planas. Valoradas en 7.500 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho del actual, a las once horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100 al menos de la valoración; que podrá admitirse cualquier postura ofrecida; que las tejas se hallan en poder del ejecutado, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a cuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—Santiago S. Castillo.—El Secretario, F. Goy.

1488 Núm. 447.—89,25 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don Manuel Alvarez Díaz, Juez de Primera Instancia de la ciudad y Partido de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado pende procedimiento de apremio, dimanante de autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Mario Nieto Taladríd, en nombre y representación de D. Atilano Rubio Santos, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, contra D. Pedro Gómez Merino, también mayor de edad, y vecino de esta ciudad, sobre pago de cuarenta y cinco mil trescientas noventa y dos pesetas y veinticinco céntimos de principal, intereses legales y costas causadas y que se causen hasta el completo pago; se embargó, como de la propiedad de dicho deudor y a garantizar expresadas responsabilidades, el bien inmueble que se describirá a continuación y se saca a pública subasta por primera vez y bajo el tipo de tasación, el siguiente:

«Una Plaza de Toros construida de madera, instalada actualmente en los terrenos del municipio, al sitio denominado Campo de la Cruz, de esta Ciudad, en la parcela que está intermedia entre la carretera general de Madrid-La Coruña por el viento Norte y el grupo Escolar Municipal por el Sur, teniendo como linderos por los otros vientos, carreteras públicas. La capacidad de localidades de la Plaza es de unas tres mil, con los accesorios propios de tal instalación. Valorada en noventa y cinco mil pesetas.»

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cuatro de Mayo próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que se carece de títulos de propiedad, y que podrá cederse el remate a un tercero, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada a cuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—Manuel Alvarez Díaz.—El Secretario, Fidel Gómez.

1489 Núm. 446.—175,90 ptas.

### Requisitoria

López Martín María-Asunción, de 24 años de edad, soltera, hija de Casto y Lucía, natural y vecina de Tordesillas, en desconocido paradero, procesada por este Juzgado en Sumario número 12/1958, por robo, comparecerá ante la Il.ª Audiencia Provincial de León, en término de diez días para constituirse en prisión, decretada por dicho Tribunal por auto fecha siete de los corrientes; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde.

Al propio tiempo se ruega a las Autoridades y ordene a la Policía Judicial, la busca y captura de dicha procesada que será ingresada en prisión.

La Bañeza, ocho de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—Luis-Fernando Roa Rico.—El Secretario, Manuel Rodríguez. 1483

LEON

Imprenta de la Diputación

1959